

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Movilidad Humana por la Universitat de València (Estudi General); Malmö Högskola; Universidad de Zacatecas; Universidade Aberta y Université Catholique de Lille (Fupl)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Psicología

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda que en las futuras renovaciones o actualizaciones del convenio del consorcio interuniversitario se expliciten los mecanismos de coordinación docente y se garantice que al programa puedan acceder efectivamente estudiantes de todas las universidades del consorcio, mediante mecanismos de movilidad ad hoc. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Cuando la información sobre el programa de doctorado se haga pública y para futuras revisiones de la memoria, en los criterios de admisión se recomienda corregir la errata que aparece en la ponderación de la acreditación de idiomas, pues se indica 0,5%, siendo en realidad 0,5 puntos.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el personal que participa en el programa en los últimos 5 años se considera suficiente, pero mejorable. Se recomienda fomentar las publicaciones de calidad entre todos los profesores del programa.

La mayoría del personal docente colabora en otros programas de doctorado, lo cual puede suponer una importante debilidad del Programa. Se recomienda que se preste especial atención a la dedicación de los profesores al Programa para cumplir con las tasas previstas y los compromisos adquiridos. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Para futuras modificaciones del título, se recomienda que se establezca un compromiso de incluir un mecanismo de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en todas las universidades del consorcio. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Se recomienda que en futuras modificaciones del programa se amplíe la información sobre los recursos materiales y otros medios disponibles de las entidades colaboradoras.

Se recomienda que todas las universidades participantes en el consorcio creen servicios de orientación profesional para los estudiantes del programa. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Para futuras modificaciones del programa, se recomienda indicar la previsión numérica del porcentaje de alumnos del programa que pueden conseguir ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Se afirma que hasta ahora todos los doctorandos de los programas predecesores han contado con financiación, lo que permitiría colegir que el porcentaje previsto es del 100%.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda que todas las universidades del consorcio creen servicios que arbitren procedimientos para realizar el seguimiento de los doctores egresados del programa. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

Madrid, a 23/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken